



**Ministerio Público de la Defensa**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00013069-MPD-DGRH

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por el Sr. Defensor Público Oficial Adjunto, Dr. Guillermo Ariel Todarello, titular de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal, en virtud de la licencia concedida a la Dra. Carolina Belej, Secretaria de Primera Instancia con funciones en la dependencia mencionada, en los términos del Art. 76, Inc. a), del “*RJMPD (T.O. 2020)*”, desde el 12 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2022 (Proveído NO-2022-00071870-MPD-SGSYRH#MPD).

En atención a lo manifestado por el Dr. Todarello en su petición, y las necesidades funcionales existentes, deviene pertinente autorizar la contratación de la Jefa de Despacho de la dependencia, Dra. Paula Rocío Caffieri, en el cargo de Prosecretaria Administrativa, mientras se extienda la referida licencia. Asimismo, el Dr. Todarello solicita las promociones interinas del Sr. Francisco Huarte Petite en el cargo de Jefe de Despacho, en reemplazo de la Dra. Caffieri; y del Dr. Mateo Julián Herzovich, Escribiente Auxiliar, en el cargo de Oficial, en reemplazo del Dr. Huarte Petite.

Cabe destacar que los/as agentes propuestos/as reúnen los requisitos reglamentarios exigidos en el “*Régimen jurídico del Ministerio Público de la Defensa (T.O. 2020)*”, aprobado por la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD y el plan de capacitación establecido en la RDGN-2021-193-E-MPD-DGN#MPD.

Asimismo, la Oficina de Administración General y Financiera informó que existe disponibilidad de crédito a nivel fuente de financiamiento para afrontar el gasto que demandará lo requerido.

Por ello, en función de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZAR** la contratación en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la

Nación a la Dra. Paula Rocío Caffieri, Jefa de Despacho de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal, a partir del 12 de septiembre de 2022 y mientras se extienda la licencia concedida a la Dra. Carolina Belej.

**II. CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Dra. Caffieri en el cargo de Jefa de Despacho de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal por el tiempo que se extienda la contratación autorizada en el punto que precede.

**III. DELEGAR** en el Dr. Todarello la suscripción del contrato autorizado en el punto resolutive I de la presente; y, **HACER SABER** que el modelo de contrato se encontrará disponible en la Intranet institucional (<http://intranet.mpd.gov.ar/Documentos/RRHH.aspx>), y que, una vez conformado con todos los datos requeridos y firmado por ambas partes (en la medida que la situación sanitaria lo permita), deberá ser incorporado en formato PDF por la interesada en su portal personal (<https://miportal.mpd.gov.ar/>). El instrumento original será reservado en la dependencia de designación.

**IV. HACER SABER** a la Dra. Caffieri como al Dr. Todarello que, para futuras designaciones, quienes no hayan acreditado la totalidad de los créditos que se consignan en la RDGN-2022-183-E-MPD-DGN#MPD, no podrán ser promovidos/as a un cargo superior -Cfme. RDGN-2021-794-E-MPD-DGN#MPD-.

**V. PROMOVER** interinamente al Sr. Francisco Huarte Petite, Oficial de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal, al cargo de Jefe de Despacho de la dependencia, en reemplazo de la anterior y por el mismo término.

**VI. PROMOVER** interinamente al Dr. Mateo Julián Herzovich, Escribiente Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal, al cargo de Oficial de la dependencia, en reemplazo del anterior y por el mismo término.

**VII. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente a las/os agentes mencionadas/os, a la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes, y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.